

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permiso de Descarga de Aguas Residuales					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula: 134TOPDM		
Es un trámite previsto en las diversas disposiciones legales ambientales para otorgar el registro de descargas de aguas residuales no domésticas, mediante el cual la administración pública municipal, a través de su Organismo operador de agua potable y saneamiento, verifica que los propietarios de giros industriales, comerciales y de servicio, no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas a las aguas residuales que vierten al sistema de drenaje y alcantarillado, con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas, así como el de proteger la infraestructura de dichos sistemas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 4, 8 fracción VII y XII, 119 Bis, 121 y 122 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículos 85, 88 y 91 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, Artículos 2.9 fracción XX, 2.137, 2.155 fracción II inciso a), 2.156 fracción I, 2.159 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículos 34 fracción I, 68, 78 y 80 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 2.9 fracción VI, 2.137, 2.155 Fracción II, 2.156, 2.157, 2.158 y 2.159 del Código de la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.5 bis fracción II; 7.764 y 7.766 del Código Civil del Estado de México, Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Descarga de Aguas Residuales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				Ejercicio fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
				No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Todas aquellas industrias, comercios y prestadores de servicios que descargan aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado municipal de Cuautitlán Izcalli.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, con el objetivo de dar cumplimiento a la NOM-002-SEMARNAT-1996, así como a la normatividad vigente y aplicable.		
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Formato de trámite debidamente llenada y pasar por Vo. Bo. Al Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento.	SI	0	Artículos 1, 21, 40 fracciones XX y XXXVI, 45 fracciones II, XIII y XIV y 46 fracciones XIV, XV, XVI y XVII del Reglamento interno de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.	
2.	Análisis fisicoquímicos y cadena de custodia, originales del agua residual bajo la Norma NOM-002-SEMARNAT-1996 con vigencia a un año. Anexando de forma potestativa el Dictamen de Factibilidad para la descarga de Aguas Residuales emitido por la Dirección de Medio Ambiente.	SI	1	NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. DOF: 03/06/1998. Artículo 157 inciso B), fracción VII del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025.	
3.	Copia de licencia de funcionamiento vigente o acuse de ingreso del año corriente (solo en caso del trámite de alta).	NO	1	Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios.	
4.	Copia de recibo del pago del agua al corriente.	NO	1	Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios.	
5.	Copia de identificación oficial vigente del dueño.	NO	1	Artículo 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México y Artículo 118, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6.	Copia de la cédula de hacienda del Registro Federal de Causantes (RFC).	NO	1	Artículo 7.764 del Código Civil del Estado de México	
7.	Croquis de la ubicación de la industria o comercio dentro del Municipio.	SI	0	Artículos 1, 21, 22 del Reglamento interno de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.	
8.	Carta poder que especifique el trámite.	SI	0	Artículo 7.764 del Código Civil del Estado de México.	
9.	Escrito libre de petición de alta/renovación/exención del registro de descargas de aguas residuales no domésticas.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Formato de trámite debidamente llenada y pasar por Vo. Bo. Del Área de Plantas de tratamiento.	SI	0	Artículos 1, 21, 48 fracción, 47 fracciones XV, XVI y XVII, 49 fracción XI, XII y XIII del Reglamento interno de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Secretaría Técnica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida La Super	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: 54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55) 58640434		4240	pdar@operaguaci.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:		No aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica	
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	NO. INT. Y EXT.:
No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		SI	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se saca el Registro de descarga de aguas residuales?		
RESPUESTA:	Para que cuente con la documentación que acredita que la Industria o establecimiento realiza las descargas de aguas residuales de acuerdo a los parámetros establecidos en la norma oficial mexicana.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debe de contener el reporte original de los resultados de análisis?		
RESPUESTA:	El o los reportes de resultados deben contener nombre y firma de los responsables técnicos y legales de laboratorio. Así mismo, el cálculo para determinar el gasto de la descarga y conformación de la muestra.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo del registro de descarga de aguas residuales?		
RESPUESTA:	Depende del tipo de usuario será el costo, mismos que están establecidos en la Gaceta Municipal N°021, de fecha 19 de marzo de año 2025.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			
ELABORÓ:  <hr/> C. Oscar Jesús Terán Ortega Encargado de Despacho del Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.	VISTO BUENO:  <hr/> C. Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 de marzo de 2025	

Cuautitlán Izcalli Estado de México a _____ de _____ del 2025.

SOLICITUD DE PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

Nombre de la empresa: _____

Actividad o giro de la empresa: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ C.P. _____

Municipio: _____

TRÁMITE SOLICITADO

ALTA EXENCIÓN RENOVACIÓN

EVALUACIÓN DE LA DESCARGA

Número del registro de descarga de aguas residuales: _____

Cuenta con medidor de abastecimiento:

Si Número de medidor: _____
 No

Diámetro de toma: _____

INDICAR LA (S) FUENTE (S) DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA RECIBIDA, LA CANTIDAD BIMESTRAL, TRIMESTRAL O ANUAL, EN METROS CUBICOS SEGÚN SEA EL CASO.

Red de agua potable: _____ m³, bimestral trimestral anual

Pozo Profundo: _____ m³, bimestral trimestral anual

Pipas con agua: _____ m³, bimestral trimestral anual

Otros: _____ m³

Diámetro de descarga: _____ mm

Nota: Solo en caso de consumir agua por pipas anexar copia de los recibos de consumo pagado al corriente y en caso contar con más de una fuente de agua potable presentar sus pagos de descarga al corriente, en memoria de cálculo del gasto.

F08-OPDMCI-5.1.3-F001

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Cuautitlán Izcalli Estado de México a ____ de ____ del 2025.

USO QUE LE DA AL AGUA POTABLE

- Comercial Actividad Agroindustrial Industrial

La descarga se vierte a la red de alcantarillado del Municipio de Cuautitlan Izcalli:

- Si No

¿Utiliza algún tipo de tratamiento para las aguas residuales antes de descargarlas?

- Si No

En caso afirmativo, describa en que consiste el tratamiento:

Indicar el número de descargas con las que cuenta el predio: _____

Los datos de la calidad de agua residual deben de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente aplicable; por lo tanto, debe de entregarse reporte original de los resultados de análisis con su respectiva hoja de campo (la realizada en el momento del muestreo) para cada descarga que se tenga. El o los reportes de resultados deben contener nombre y firma de los responsables técnicos y legales de laboratorio. Así mismo, el cálculo para determinar el gasto de la descarga y conformación de la muestra.

Anexar análisis de aguas residuales con fundamento en la Norma Mexicana: **NOM-002-SEMARNAT-1996, así como lo establecido en los Artículos 88 y 88 BIS de la Ley de Aguas Nacionales; Artículos 23 fracción XXX y 45 Bis fracción XI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información y datos contenidos en la presente solicitud, son verídicos y correctos, por lo que, en caso de detectarse falsedad en la presente, acepta la cancelación, suspensión, revocación provisional y en su caso definitiva, sin perjuicio de las sanciones que haya lugar.

Así mismo, proporciono a Operagua Izcalli O.P.D.M. número de teléfono y correo electrónico, autorizando para tal efecto dichos medios de comunicación para oír y recibir todo tipo de notificaciones sobre el estado que guarda el trámite solicitado, por mi o mi representada.

Nombre del Dueño o Representante Legal _____

Firma _____

Teléfono _____

Correo Electrónico _____

F08-OPDMCI-5.1.3-F001

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.